



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
12 de octubre de 1948 pro-municipal

Portal

Resolución Directoral Regional

Nº 0737 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 MAYO 2022

Visto; el Memorando Nº 0706-2022-GRSM-DRE/D, con Expediente Nº 019-2022085551, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad del Área de Recursos Humanos/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El que se está haciendo)

Resolución Directoral Regional

N° 0737 -2022-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0429-2022-GRSM/DRE, de fecha 21 de marzo del 2022, se resuelve encargar a partir del 21 de marzo, hasta el 31 de diciembre del 2022, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUEN**.

Que, con Expediente N° 019-2022097444, de fecha 18 de abril del 2022, el señor **Alejandro Daniel Damián Serquen**, solicita la conclusión del encargo de funciones asignados como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 065-2022GRSM/DRE de fecha 18 de abril de 2022, se resuelve **JES GNAR** a partir del 01 de abril del 2022, la doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**, como Directora de Sistema Administrativo I (F-3), con Código de Planta N° 1121111251R9 de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Memorando N° 0706-2022-GRSM-DRE/D, de fecha 03 de mayo del 2022, el Despacho Directoral dispone que de acuerdo a la renuncia presentado por el señor **ALEJANDRO DANIEL DAMIAN SERQUEN**, autoriza proyectar la resolución mediante la cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO** el encargo de funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos; a partir del 30 de abril del 2022, acción realizada mediante RDR N° 0429-2022-GRSM/DRE; asimismo autoriza Encargar las Funciones a partir del **02 de mayo al 31 de diciembre del 2022**, a favor de doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-EF, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a su Solicitud, a partir del **30 de abril del 2022**, el Encargo de Funciones asignado a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIAN SERQUEN**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín; acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0429-2022-GRSM/DRE.



Resolución Directoral Regional

N° 0737 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con efectividad del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2022, a doña **MILAGRITOS RENGIFO EENITES**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, debiendo cumplir con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASM/DO
MRB/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original de fecha 13 MAYO 2022
Moyobamba:

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470